

DECRETO N° 1072

NEUQUÉN, 08 SEP 2010



El Registro N° 0493/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 76/10 de la Subsecretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación bajo modalidad C.U.I.T., de los señores: **DA RODDA JORGE LUIS** y **ACOSTA RAÚL EDUARDO**, adjuntando sus Curriculum Vitae;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Gobierno;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 681/10, informa que las Actividades: "Coordinación General" y "Administración de Organizaciones Barriales"; Imputaciones: 3-H-2-0-1 y 3-H-2-0-3, respectivamente, cuentan con crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre el señor Secretario de Gobierno y los nombrados;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a través del Informe N° 400/10 solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de marras, por el monto mensual que en cada caso se indica, que será abonado previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; con vigencia al día 01 de julio de 2010 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año;

Que los nombrados desempeñan actividades culturales en las Sociedades Vecinales dependientes de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, por Pase N° 681/10, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despa-

Subsecretario de Recursos Humanos
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gobierno
Departamento de Control y Asesoría
Neuquén, 08 de Septiembre de 2010

cho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de julio de 2010 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que en cada caso se indica, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. Los nombrados desempeñan actividades culturales en las Sociedades Vecinales dependientes de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 400/10:

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T.	Clase	Monto	Cod. Imp
10	42537	DA RODDA, Jorge Luis	23.384.888	20-23384888-4	1974	\$ 3.000.-	3-H-2-0-1
10	45160	ACOSTA, Raúl Eduardo	24.830.141	20-24830141-5	1970	\$ 2.000.-	3-H-2-0-3

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las Actividades: "Coordinación General" y "Administración de Organizaciones Barriales"; Imputaciones: 3-H-2-0-1 y 3-H-2-0-3, respectivamente, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Municipala Municipal de Despesas
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1486
Fecha: 17 / 08 / 2010